



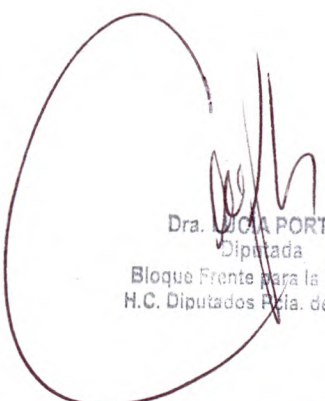
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su homenaje a los compatriotas que enfrentaron los fusilamientos clandestinos en el descampado de José León Suarez del Partido de General San Martín en la madrugada de los días 9 y 10 de Junio de 1956 bajo la dictadura de Aramburu; y a su vez, su profundo rechazo ante toda forma de violencia política a través de la estigmatización, la persecución y la represión contra todo grupo e identidad política, gremial y social.




Dra. JOIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



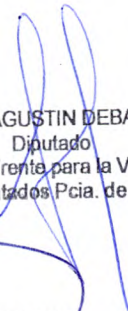
MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires




MAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



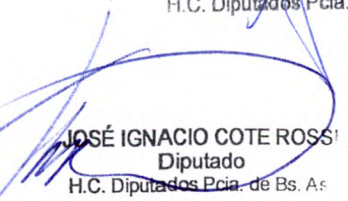
SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



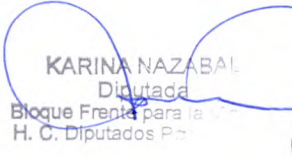
JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.



Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los días 9 y 10 de Junio se conmemoran 61 años de los hechos ocurridos en los basurales de José León Suarez, en el partido de Gral. San Martín, que pasarían a ser denominados con el correr de la historia como “los fusilamientos de José León Suarez”. Dicha masacre, ejecutada por la policía provincial en el año 1956, fue una orden directa del gobierno de facto de Aramburu, lo cual se entiende como una mera continuidad del plan de gobierno militar que iniciaría en el año 1955 con los bombardeos a Plaza de Mayo y, posteriormente, el derrocamiento del gobierno constitucional y democrático del Teniente General Juan Domingo Perón. El resultado de dicha acción sería la muerte de 12 civiles fusilados.

Las líneas generales del gobierno de facto de Aramburu implicaron la proscripción de dirigentes sindicales peronistas, intervención de la Confederación General del Trabajo (CGT), declarando nulas y disolviendo sus comisiones internas, nombramiento de interventores militares en numerosos sindicatos, derogación de la Ley de Asociaciones Profesionales, represión e intimidación al sindicalismo, designación de delegados de fábrica por parte del Ministerio de Trabajo de la Nación, el exilio de Juan Domingo Perón y la derogación de la Constitución de 1949.

En la noche del 9 de Junio de 1956 se inició un levantamiento peronista liderado por el General Valle, para derrocar a la dictadura militar. El levantamiento fue rápidamente derrotado, con escasos enfrentamientos armados, en los que murieron seis personas, los militares Blas Closs, Rafael Fernández y Bernardino Rodríguez del sector que respondía al gobierno dictatorial; y los civiles Ramón Raúl Videla, Carlos Irigoyen y Rolando Zaneta, militantes peronistas. Aramburu y Rojas (presidente y vice del gobierno de facto), sabían de la conjura pero habían decidido no abortarla con el fin de aprovechar el hecho para extremar la represión. El día anterior fueron apresados cientos de dirigentes gremiales para restar base social al movimiento. Aramburu dejó firmado el Decreto 10.362 imponiendo la Ley Marcial y dejó también redactados los Decretos 10.363/56, de pena de muerte, y el 10.364/56 que incluiría luego las personas seleccionadas para ser fusiladas.

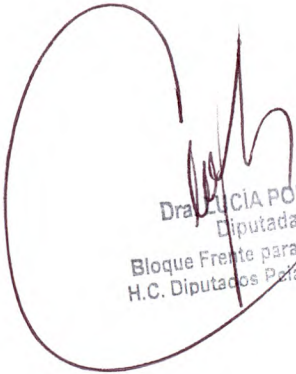


PROVINCIA DE BUENOS AIRES


HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS


Alertadas las fuerzas de seguridad, el levantamiento fue rápidamente contenido. Sólo unos pocos objetivos fueron tomados y esa misma noche la mayoría de los sublevados fueron detenidos. En Lanús seis detenidos serían inmediatamente fusilados entre las 2 y las 4 de la mañana. Entre los detenidos de esa noche también se encontraban las doce personas que serían llevadas por las fuerzas de seguridad a León Suárez para asesinarlas a sangre fría.

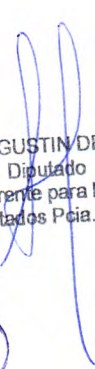
Es por ello, que en defensa de la democracia y el mandato popular, en repudio del accionar represivo clandestino y de toda forma de violencia política, y en reivindicación de las organizaciones y dirigentes sindicales que fueron víctimas de dicha tragedia, solicitamos a los Sres. Diputados y Sras. Diputadas que acompañen con su voto a este Proyecto de Declaración.

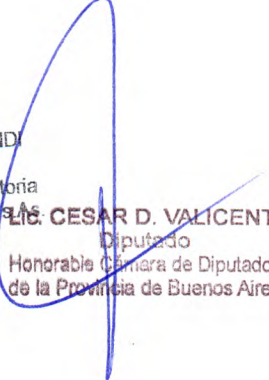

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

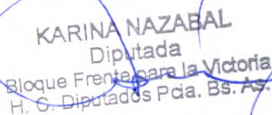

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

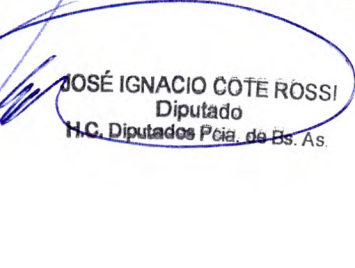

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


LIS CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.